

RESOLUCIÓN N° 822 /2025

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 725/2025 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025 “POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - AD REFERÉNDUM” ID N° 467.622; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”.

Asunción, 10 de Junio de 2025

VISTO: La Resolución N° 725/2025 de fecha 23 de mayo de 2025; el Memorándum UOC N° 107/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 237285); y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se autoriza el llamado a licitación Pública Nacional N° 15/2025 “Construcción y Remodelación del Aeropuerto de la ciudad de Encarnación – Ad Referéndum” Id N° 467.622; se aprueba el pliego de bases y condiciones, y se integra el Comité de evaluación de ofertas”.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación de la referida resolución, en el sentido de suprimir en el segundo párrafo del Considerando la referencia del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Rectificar la Resolución N° 725/2025 de fecha 23 de mayo de 2025 “Por la que se autoriza el llamado a licitación Pública Nacional N° 15/2025 “Construcción y Remodelación del Aeropuerto de la ciudad de Encarnación – Ad Referéndum” Id N° 467.622; se aprueba el pliego de bases y condiciones, y se integra el Comité de evaluación de ofertas”, en lo concerniente al segundo párrafo del Considerando, quedando redactada conforme al siguiente detalle: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, así también, solicita la designación de los funcionarios como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a la nómina remitida.

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General


Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DB.A/rv

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay